

# IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LAS ESPECIES DE INTERÉS GANADERO

**Emilio García Muro**

**Subdirección General de Explotaciones  
y Sistemas de Trazabilidad. MARM**

**Congreso de ASEMGA,  
Castro Ribeiras de Lea, 28-29 de abril 2011**

# Componentes de los sistemas de trazabilidad aplicados a la ganadería

- Registro de explotaciones. (Identificación de operadores, datos de la explotación)
- Identificación y Registro de los animales
- Registro de movimientos de animales
- Etiquetado de productos

## SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN:

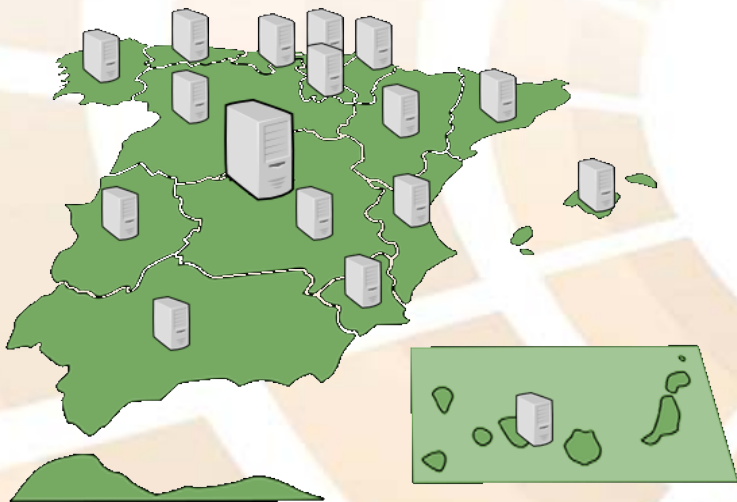
SITRAN integra los datos almacenados en tres registros principales de información:

- REGISTRO DE EXPLOTACIONES: **REGA**
- REGISTRO DE ANIMALES IDENTIFICADOS INDIVIDUALMENTE: **RIIA**
- REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE ANIMALES (LOTES O INDIVIDUAL): **REMO**



# CARACTERISTICAS PRINCIPALES

Es necesario coordinar el trabajo de 17 Comunidades Autónomas y el MARM (36 entidades si consideramos la participación de los Servicios de Ganadería e Informática), cada una con sus propias prioridades.



## SISTEMA DISTRIBUIDO:

- Base de datos distribuida y heterogénea en cada una de las 17 CC.AA.
- Sistema Central comparte información básica y sirve de nodo de comunicación entre CC.AA.
- Todo esto funcionando como un sistema único desde el punto de vista del usuario (Web)

Información gestionada

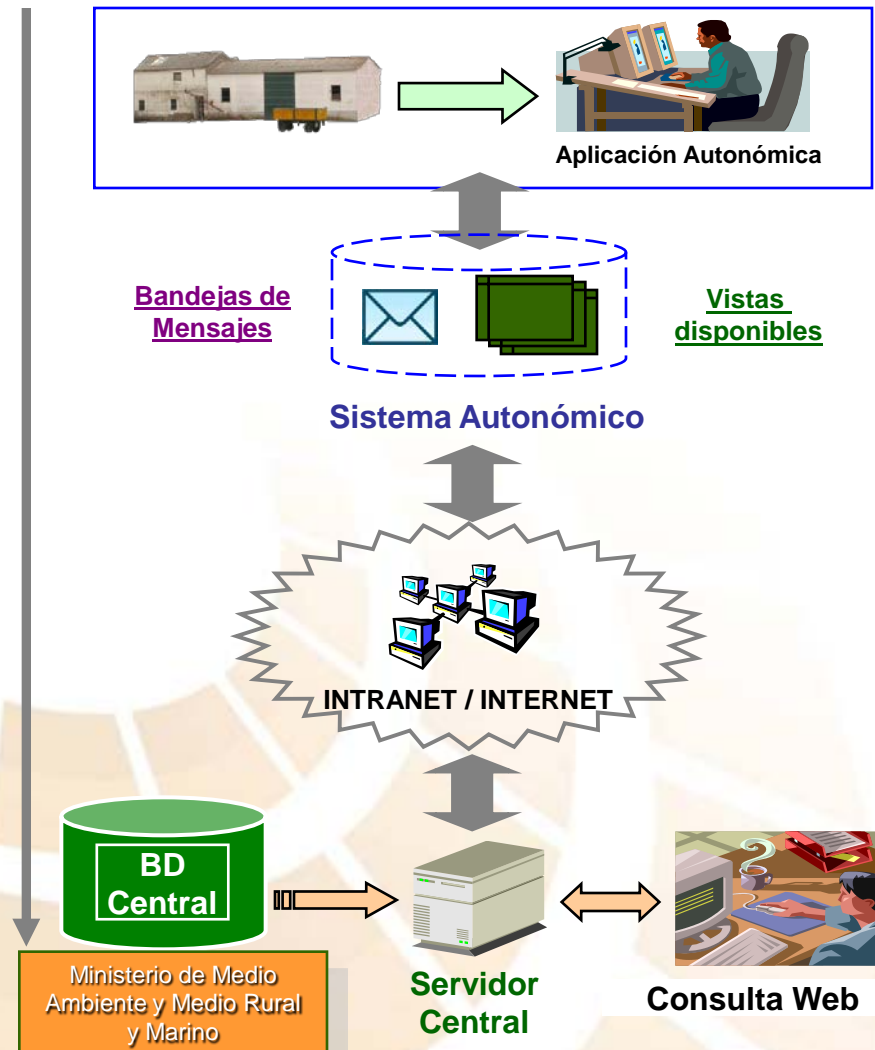
❑ Datos de las explotaciones:

- Titulares
- Responsables sanitarios oficiales
- Tipo: producción y reproducción, tratantes, mataderos, centros de concentración, centros de inspección y cuarentena, pastos....

❑ Datos de las subexplotaciones (especies):

- Especie
- Ubicaciones
- Clasificación por: sistema productivo, capacidad productiva, criterios de sostenibilidad, orientación zootécnica y forma de cría.
- Capacidad máxima
- Censo
- Datos de integración
- Información sanitaria: restricciones de entrada y salida, control de enfermedades y sustancias prohibidas, AD SG y veterinarios autorizados, calificaciones sanitarias, vacunaciones y tratamientos e inspecciones.

Flujo de información



# Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA)

REGA es un registro nacional de carácter informativo

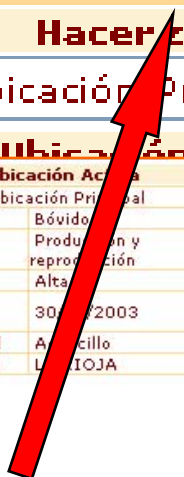
Contiene los **datos básicos** de **todas** las explotaciones ganaderas de España.

Todas las explotaciones: de reproducción, producción, mataderos, ferias, mercados, pastos, etc ...

Datos básicos: Titulares, censos por especies, datos sanitarios, **coordenadas geográficas**, etc...

**Explotación Activa**  
 ES260020000304  
**Hacer zoom a**  
 Ubicación Principal ▼  
 Ubicación Activa

Ubicación Activa	
Ubicación Principal	
Especie	Bóvido
Tipo	Producción y reproducción
Estado	Alta
Cambio Estado	30/01/2003
Localidad	Arcenillo
Provincia	LEÓN



Establece un **Código de Explotación**, uniforme en para toda España.



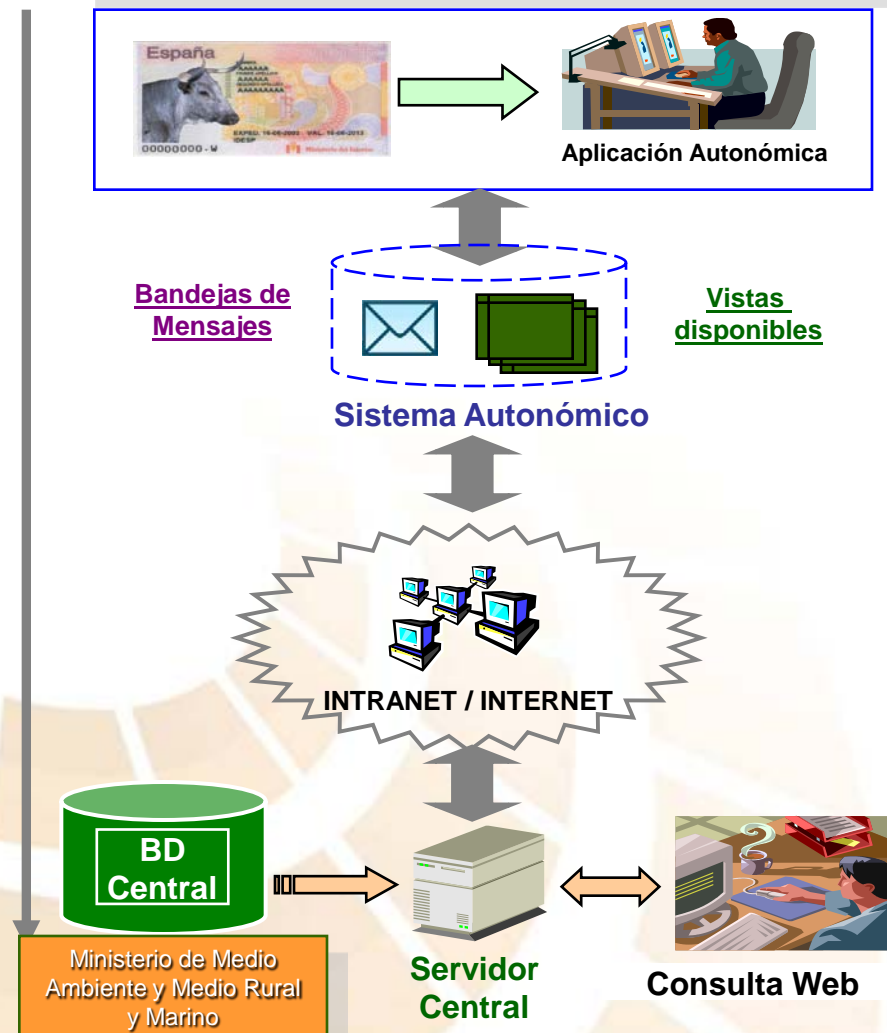
RIIA

### Información gestionada

#### □ Datos de los animales:

- Especie, raza y sexo
- Fecha y explotación de nacimiento
- Crotal de la madre
- País de nacimiento y países de engorde
- Fechas de partos
- Datos de importaciones/exportaciones
- Fecha y explotación de muerte o sacrificio
- Identificación electrónica: explotación, fecha y tipo (sólo ovino)
- Códigos de identificaciones secundaria
- Datos de titulares
- Otros datos: vacunaciones y fechas, paso por zonas de restricción, procedencia de explotaciones con focos...

### Flujo de información



REMO

Información gestionada

Datos del movimiento

- Código del documento oficial que acompaña al movimiento
- Fecha de expedición del documento
- Fecha de salida
- Fecha de llegada
- Identificación del solicitante del movimiento
- Especie REGA

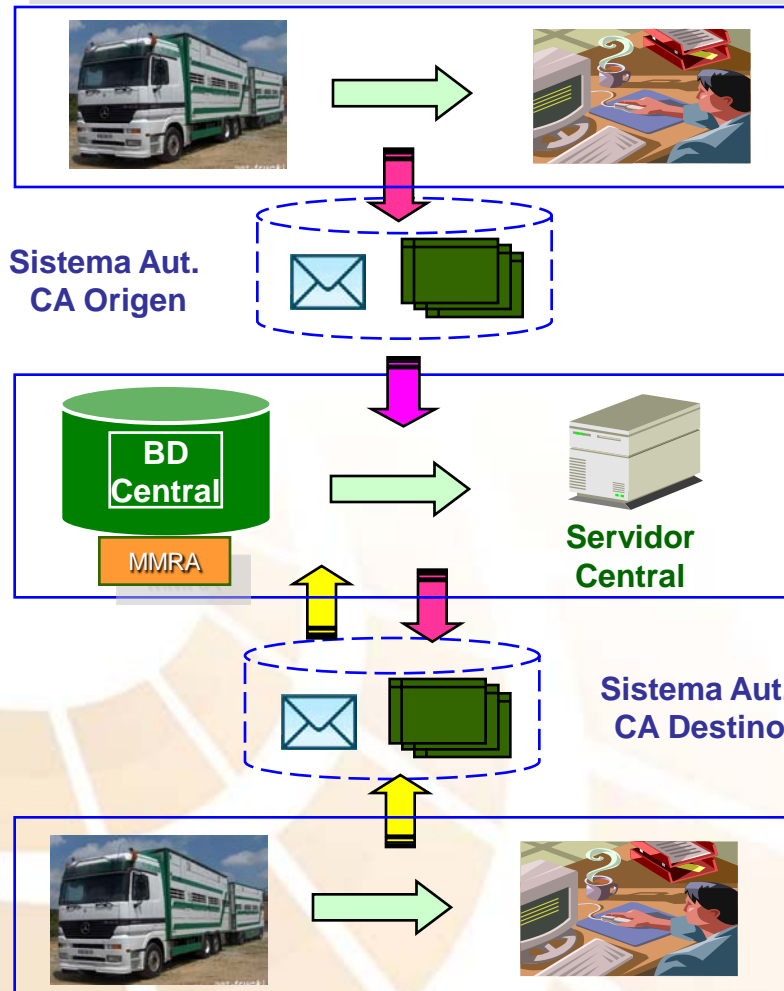
Composición del movimiento

- Número total de animales por categoría (lotes)
- Número total e identificación (animales identificados individualmente)

Explotaciones implicadas en el movimiento

Datos del medio de transporte

Flujo de información



## CIFRAS DEL PROYECTO (ANUALES): 2010

- **765.330** explotaciones registradas
- **20.1 millones** animales registrados
- **4.1 millones** movimientos registrados
- **Más de 8,5 millones** de transacciones electrónicas
- **Más de 1.700** documentos e informes generados
- **Más de 2.900** extracciones de datos realizadas

# Utilidades

- La información albergada en el sistema es crítica para la toma de decisiones importantes que afectan al sector ganadero español:
  - Procesos de pago de ayudas
  - Control de alertas sanitarias
  - Control de cuotas lácteas
  - Estadísticas del sector ganadero
  - Dar respuesta a solicitudes de información que llegan desde la Comisión Europea
- En ese sentido son numerosos los organismos que solicitan información:
  - Subdirecciones del MARM
  - FEAGA
  - ENESA
  - INE
  - MMA
- Es necesario por tanto:
  - Un estricto control periódico de la calidad de la información
  - Explotación eficaz de los datos a través de consultas a medida o predefinidas

# IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LA ESPECIE BOVINA

# Elementos del sistema de Trazabilidad en los bovinos

- 1.-Marcas auriculares (crotales) para la identificación individual de cada animal.
- 2.-Documento de Identificación de los Bovinos (DIB).
- 3.-Libro de registro de cada explotación.
- 4.-Base de datos informatizada SIMOGAN.

# Modelo europeo de crotal según Rgto. 911/2004

- Dos crotales con el mismo código de identificación individual del animal
- Deben llevar el logotipo de la Autoridad Competente que las asigna
- La primera marca auricular deberá tener las siguientes características:
  - Material plástico flexible
  - Debe medir mínimo 45mm ancho y 55mm largo.
  - Caracteres de 5mm de altura como mínimo.
- La segunda marca podrá ser de otro material u otro modelo a decisión del país miembro
- Código de barras no es obligatorio
- La existencia de dígito de control en el código de identificación no es obligatorio

# MODELO DE CROTAL

- Código de identificación individual consta de:
  - Dos letras que identifican al país (están determinadas reglamentariamente)
  - Un máximo de 12 dígitos (nº de dígitos a elección del país miembro)
  - Ejemplos: Francia                      FR 0336033089  
                  Lituania                     LT 00004689  
                  Polonia                         PL 005101522826

La información relativa a los elementos del sistema I&R de los países miembros de la U.E. se puede encontrar en las direcciones:

[www.mapya.es](http://www.mapya.es) (Ganadería, I&R de bovinos, otros países)

[http://europa.eu.int/comm/food/animal/identification/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/food/animal/identification/index_en.htm)

# IDENTIFICACION BÓVIDOS

- **Marcas auriculares** → 20 días desde fecha nacimiento siempre antes de salir de Explotación

Excepciones  
(Decision 2006/28/CE)

6 meses

- condiciones de gestión específicas
- dificultades naturales de la zona
- comportamiento sumamente agresivo

Especificarlo en DIB

Marcar dichas explotaciones en REGA



\*Código de identificación individual" = ES + 12 dígitos

# Crotales españoles (R.D. 1980/1998)

- Desde 1 de enero de 1998
- Dos marcas iguales: una en cada oreja
- Material plástico y color anaranjado
- Código de identificación para cada animal (ES+12)

Composición del código:

1º dígito: siempre cero.

2º dígito: dígito de control

3º y 4º dígitos: corresponden a la CA de colocación del crotal

Los 8 siguientes son los que corresponden al animal

- Presenta código de barras
- En el anverso impreso el escudo de España

# Crotales





- **Animales importados de países comunitarios**
  - Conservan su crotal
  - Se inscriben en el libro de registro con el mismo código
  - Se notifican a la base de datos
- **Animales importados de países no comunitarios**
  - Se crotalan en la primera explotación de destino en España
  - Se inscriben en el libro de registro con el nº de identificación español y se hace referencia a la identificación que llevaba del país de origen
  - Se notifican a la base de datos haciendo referencia a la identificación original del país de origen.
  - Cuando el destino es matadero no es necesario crotalar

## Documento de identificación bovino

- Individual para cada animal, debe acompañarle cuando sea trasladado.
- Expedido por la AC dentro de los catorce días posteriores a la notificación del nacimiento, o desde la reidentificación en el caso de animales importados.
- Dos ejemplares (como mínimo).
  - 1º acompaña al animal en su movimiento
  - 2º en poder del titular
- Cuando cambia el titular del animal se expide uno nuevo.
- Se expide también cuando los animales procedan de otro país UE.
- Muerte : Restituido a la AC en el plazo de 7 días
- Animales exportados : Restituido a la AC que lo expide.

**PASAPORTE**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PARA BOVINOS



ESPAÑA

Fecha de expedición  
Espacio para el escudo o logo de la CCAA

NÚMERO DE IDENTIFICACION  
**ES 05 07 0150 8111**



Recuadro reservado para anotar el identificador de los toros de lidia

**DATOS DEL ANIMAL**  
 FECHA DE NACIMIENTO 01/01/2000 SEXO macho RAZA avileña PAÍS DE NACIMIENTO España  
 Código de la Madre ESBA0000AA EXPLOTACIÓN DE NACIMIENTO ES00000000000  
 PAÍSES DE ENGORDE

**DATOS DE LA EXPLOTACION**  
 Código ES000T000 TITULAR XXXXX XXXXX XXXXX  
 DNI/CIF 00000000B  
 FECHA DE INCORPORACION A LA EXPLOTACION 00/00/0000

**DATOS DE LA MUERTE, SACRIFICIO O EXPORTACION A PAIS NO PERTENECIENTE A LA U.E.**  
 ANIMAL Muerto en explotación  Sacrificado en Matadero  Exportado a otro país  FIRMA O SELLO  
 Día Mes Año

**DATOS SOBRE PRIMAS**  
 SOLICITADA PRIMA ESPECIAL  espacio de libre disposición para la inclusión de otras informaciones por la autoridad competente  
 Día Mes Año



MOVIMIENTOS DEL BOVINO

FECHA	EXPLOTACION DE ORIGEN	EXPLOTACION DE DESTINO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PARA BOVINOS



ESPAÑA

Fecha de expedición  
Espacio para el escudo o logo de la CCAA

ejemplar 1 de acompañamiento del animal

NÚMERO DE IDENTIFICACION  
**ES 05 07 0150 8111**



Recuadro reservado para anotar el identificador de los toros de lidia

**DATOS DEL ANIMAL**  
 FECHA DE NACIMIENTO 01/01/2000 SEXO macho RAZA avileña PAÍS DE NACIMIENTO España  
 Código de la Madre ESBA0000AA EXPLOTACIÓN DE NACIMIENTO ES00000000000  
 PAÍSES DE ENGORDE

**DATOS DE LA EXPLOTACION**  
 Código ES000T000 TITULAR XXXXX XXXXX XXXXX  
 DNI/CIF 00000000B  
 FECHA DE INCORPORACION A LA EXPLOTACION 00/00/0000

**DATOS DE LA MUERTE, SACRIFICIO O EXPORTACION A PAIS NO PERTENECIENTE A LA U.E.**  
 ANIMAL Muerto en explotación  Sacrificado en Matadero  Exportado a otro país  FIRMA O SELLO  
 Día Mes Año

**DATOS SOBRE PRIMAS**  
 SOLICITADA PRIMA ESPECIAL  espacio de libre disposición para la inclusión de otras informaciones por la autoridad competente  
 Día Mes Año



DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PARA BOVINOS



ESPAÑA

Fecha de expedición  
Espacio para el escudo o logo de la CCAA

ejemplar 2

NÚMERO DE IDENTIFICACION  
**ES 05 07 0150 8111**



Recuadro reservado para anotar el identificador de los toros de lidia

**DATOS DEL ANIMAL**  
 FECHA DE NACIMIENTO 01/01/2000 SEXO macho RAZA avileña PAÍS DE NACIMIENTO España  
 Código de la Madre ESBA0000AA EXPLOTACIÓN DE NACIMIENTO ES00000000000  
 PAÍSES DE ENGORDE

**DATOS DE LA EXPLOTACION**  
 Código ES000T000 TITULAR XXXXX XXXXX XXXXX  
 DNI/CIF 00000000B  
 FECHA DE INCORPORACION A LA EXPLOTACION 00/00/0000

**DATOS SOBRE LA BAJA EN LA EXPLOTACION**  
 CAUSA BAJA EN LA EXPLOTACION EL DIA \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ POR: FIRMA O SELLO  
 MUERTE   
 SALIDA  con destino a \_\_\_\_\_

espacio de libre disposición para la inclusión de otras informaciones por la autoridad competente



# LIBRO DE EXPLOTACIÓN

Todas las explotaciones deberán llevar su libro de registro, aprobado por la autoridad competente, que contenga al menos los datos que se establecen en el modelo

## Características



- Registro de información (trazabilidad convencional)
- Formato predeterminado
- Manual o en soporte electrónico
- Visado y a disposición de la autoridad

## Datos generales de la explotación

- Identificación de la explotación/responsables (domicilio, contacto, ubicación)
- Diligenciado por la autoridad competente
- Especies que alberga

## Datos para cada especie

- Censos: totales/parciales, al día o en fecha dada (según normativa sectorial)
- Altas/Bajas: motivo, fecha, origen/destino, datos movimiento, identificación de animales
- Relación de animales identificados individualmente (con fecha de identificación)

# LIBRO DE EXPLOTACIÓN

## Datos sanitarios

- Enfermedades
- Tratamientos, vacunaciones
- Inspecciones, controles y resultados
- Registros relativos a gestión de subproductos

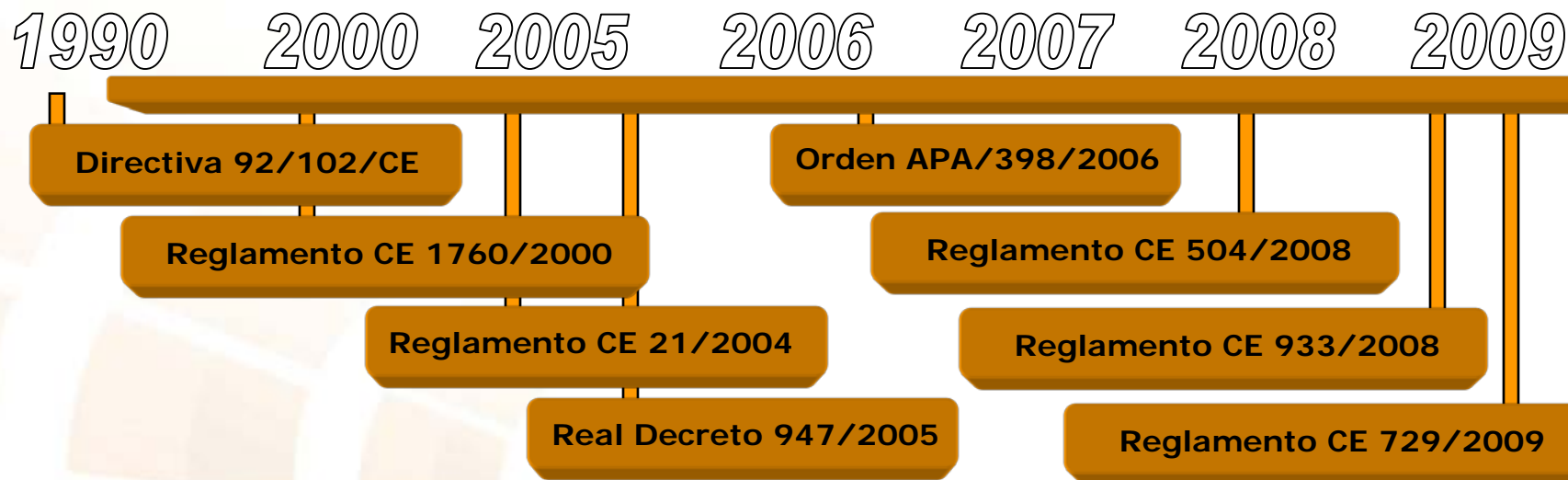
## Medios de producción

- Alimentos suministrados
- Medicamentos veterinarios empleados

## Sustituciones de medios de identificación

- Otros datos relevantes para la trazabilidad\_(fecha, motivo, relación con id. antigua)

# IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LA ESPECIE OVINA Y CAPRINA



**Directiva 92/102/CEE** relativa a la identificación y al registro de animales.

**Reglamento CE 1760/2000** por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, y relativo al etiquetado de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno

**Reglamento CE 21/2004** por el que se regula la identificación electrónica en ganado ovino y caprino.

**RD 947/2005** por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina

**Orden APA/398/2006** por la que se modifica el anexo I del RD 947/2005. Características de los medios de Identificación de los dispositivos para su aplicación y lectura.

**Reglamento (CE) Nº 504/2008** por el que se refiere a los métodos de identificación en équidos.

**Reglamento (CE) Nº 933/2008** por el que se modifica el anexo del Reglamento (CE) no 21/2004 del Consejo en lo que respecta a los medios de identificación de los animales y al contenido de los documentos de traslado

**Reglamento (CE) Nº 729/2009** por el que se modifica el anexo del Reglamento (CE) n o 21/2004 del Consejo, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina

**RD 1515/2009** por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie equina

**RD 1486/2009** que modifica el RD 947/2005

**Reglamento (CE) 21/2004**, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie ovina y caprina

A partir del 9 de julio de 2005: IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL

A partir del 1-1-2008: 2º MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICO (solo bolo y crotal).

Excepciones:

animales destinados a sacrificio antes de 12 meses  
(CORDEROS) identificación por lotes

**Directrices Técnicas** para mejorar la implantación del sistema (Comité de la cadena alimentaria oct. 2006).

**Decisión**, por la que se aplica el Reglamento (CE) nº 21/2004 en lo que respecta a las directrices y procedimientos a efectos de la identificación electrónica de los animales de las especies ovina y caprina



**Reglamento (CE) 1560/2007**, por el que se modifica el Reglamento (CE) no 21/2004 en lo que se refiere a la fecha de introducción de la identificación electrónica de animales de las especies ovina y caprina. (IEA obligatoria a partir del 31 de diciembre del 2009)

**Modificaciones del Reglamento 21/2004:** Reglamento 933/2008 y Reglamento 729/2009

# Elementos del sistema de Trazabilidad en los ovinos Y caprinos

- 1.-Identificación electrónica para la identificación individual de cada animal.
- 2.-Libro de registro de cada explotación.
- 4.-Base de datos informatizada SIMOGAN.

## Medios de identificación:

1º marca auricular (en la oreja derecha)

Crotal plástico, amarillo, inalterable, no falsificable, no reutilizable.

Código de identificación impreso (código ES + 12)

2º bolo ruminal con el mismo código que el crotal

Pasivos, sólo de lectura, tecnología HDX ó FDX

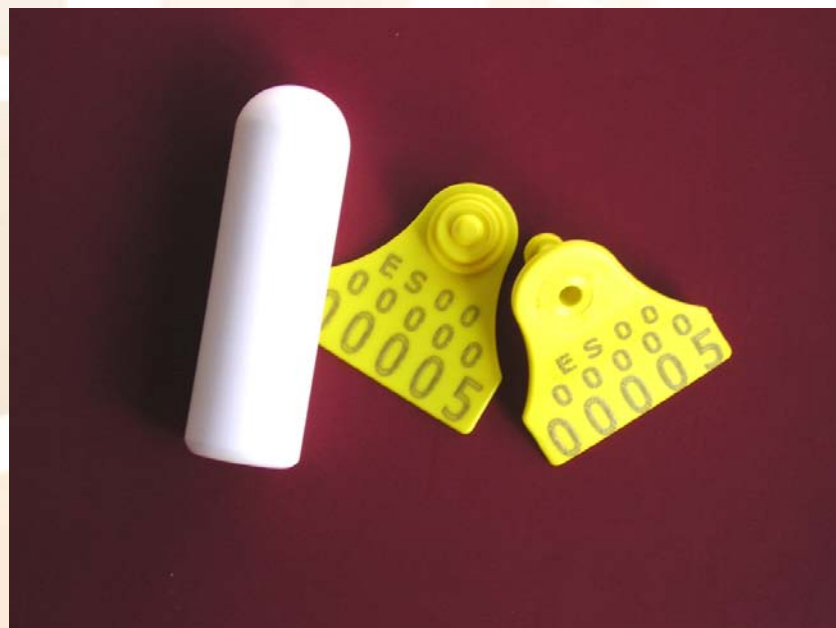
## Momento de la identificación:

- ✓ Antes de abandonar la explotación
- ✓ Antes de 6 meses de edad (excepción extensivo 9 meses)
- ✓ Animales procedentes de la UE conservarán el original
- ✓ Animales procedentes de 3º país a los 14 días (ID nacional)



# Medios de identificación

Kit de ID reproductores



Kit de ID corderos



## **Excepciones:**

**Animales destinados al sacrificio antes de los 12 meses (sólo a nivel nacional):**

- ✓ Una sola marca auricular
- ✓ País y explotación de nacimiento (código REGA) → ES + 2 dígitos (provincia)+ 3 dígitos (municipio)+ 7 dígitos (explotación) = ID POR LOTES

**Excepción determinadas razas ovina que no retengan el bolo ruminal o no sea recomendable su aplicación (previa autorización del CEIEA)**

- ✓ Doble marca auricular con nº individual = ID INDIVIDUAL

**Excepción determinados animales de la especie caprina que no retengan el bolo ruminal (solo previa autorización de la Autoridad Competente)**

- ✓ Doble marca auricular, o
- ✓ Crotal + Inyectable: animales retirados de la cadena alimentaria= ID INDIVIDUAL

## **Asignación, distribución, colocación y destrucción de los medios de identificación:**

**Serán asignados a la explotación, distribuidos y colocados en los animales del modo que determine la autoridad competente.**

**Los medios de identificación no serán reutilizables:**

- ✓ **No se podrá quitar ni sustituir ningún medio de identificación sin autorización de la autoridad competente;**
- ✓ **En caso de pérdida, el dispositivo será sustituido lo antes posible, por uno nuevo, con el mismo código de identificación indicándose el número de duplicado.**
- ✓ **La recuperación de identificadores ha de ser garantizada tras el sacrificio de los animales, impidiendo su paso a la cadena alimentaria, así como su destrucción o inactivación. El sistema más adecuado será establecido por la autoridad competente.**

**Orden APA/398/2006 de 10 de febrero, por la que se modifica el anexo I del RD 947/2005 de 29 de julio.**

**Se establece el sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina.**

**Se establecen las características de los medios de identificación y de los dispositivos para su aplicación y lectura:**

**Características de las marcas auriculares de los animales:**

**La marca auricular consistirá en un crotal de color amarillo (RAL 1016), infalsificable, no reutilizable, fácilmente visible a distancia, permanente, e inocuo para el animal.**

**Constarán de 2 piezas impresas, macho y hembra, de plástico inalterable y flexible (poliuretano) en su totalidad excepto la punta del vástago que surge del macho, que será de latón.**

# Libro de Registro

## Datos mínimos:

- Código de la explotación.
- Nombre, apellidos y dirección del titular.
- Nombre, coordenadas geográficas y/o dirección de la explotación.
- Especies y clasificación de la explotación.
- Entradas y salidas de animales.
- Censo total de animales.
- Sustituciones de los medios de identificación.

# Documento de Movimiento

1. Datos de la explotación de origen y destino: →

Código  
Titular

2. Datos de conformidad del titular de la explotación de origen y de destino.

## 3. Datos del movimiento:

**Fecha de salida/llegada**  
**Identificación individual**

**Nº de animales. Por categorías**

**Matrícula del medio de transporte**

**Nº autorización del transportista**

**Tipo del medio de transporte**  
**documento**

**Código REMO y Nº**

4. Plan de viaje (bienestar animal).

5. Indicaciones de restricciones sanitarias (paso por zonas restringidas)

**REGLAMENTO 933/2008** de la Comisión por el que se modifica el anexo del Reglamento (CE) nº 21/2004 en lo que respecta a los medios de identificación de animales.

	Bolo ruminal	Crotal electrónico	Inyectable	Cuartilla Electrónica	Tatuaje	Crotal convencional	Cuartilla convencional
Bolo ruminal	Grey	Grey	Grey	Grey	Yellow	Green	Green
Crotal electrónico	Grey	Grey	Grey	Grey	Yellow	Green	Green
Inyectable	Grey	Grey	Grey	Grey	Red	Yellow	Red
Cuartilla electrónica	Grey	Grey	Grey	Grey	Red	Yellow	Red
Tatuaje	Yellow	Yellow	Red	Red	Grey	Grey	Grey
Crotal convencional	Green	Green	Yellow	Yellow	Grey	Grey	Grey
Cuartilla convencional	Green	Green	Red	Red	Grey	Grey	Grey

- Aceptado intercambio comunitario
- Aceptado solo movimientos nacional
- No aceptado
- Incompatible (2 dispositivos electrónicos)
- Incompatible (2 dispositivos convencionales)

- **R.D 1486/2009** de 26 de septiembre que modifica el R.D 947/2005:
- ✓ En ovino el bolo previa aprobación de la autoridad competente podrá sustituirse por un crotal electrónico.
- ✓ En caprino el bolo previa aprobación de la autoridad competente podrá sustituirse por un crotal electrónico, marca electrónica en la cuartilla de la extremidad posterior derecha o inyectable en el metatarso derecho
- ✓ En estos casos el tipo y la localización exacta deberá incluirse en el documento de traslado.
- ✓ Para los animales nacidos antes 31 de diciembre de 2009 no será obligatorio el código en el documento de traslado hasta el 31 de diciembre de 2009.
- ✓ Para los animales nacidos después 31 de diciembre de 2009 no será obligatorio el código en el documento de traslado hasta el 31 de diciembre de 2010.



# INFORMACION ACTUALIZADA

- Explotaciones y censos de ovino :

EXPLOTACIONES	CENSO DE HEMBRAS REPRODUCTORAS	CENSO TOTAL
113.541	16.348.064	20.257.012

- Movimientos des ovinos:

INTERNOS		ENTRE CCAA		EXPORTACIONES		IMPORTACIONES	
MOV.	ANIM.	MOV.	ANIM	MOV.	ANIM	MOV.	ANIM
367.683	19.768.967	91.074	7.494.693	1092	189.549	601	271.456

# INFORMACION ACTUALIZADA

Explotaciones y censos de caprinos :

EXPLOTACIONES	CENSO DE HEMBRAS REPRODUCTORAS	CENSO TOTAL
70.459	2.144.075	2.835.481

Movimientos de caprinos :

INTERNOS		ENTRE CCAA		EXPORTACIONES		IMPORTACIONES	
MOV.	ANIM.	MOV.	ANIM.	MOV.	ANIM.	MOV.	ANIM.
42.229	1.241.241	16.630	567.265	534	23.300	6	26

# INFORMACION ACTUALIZADA

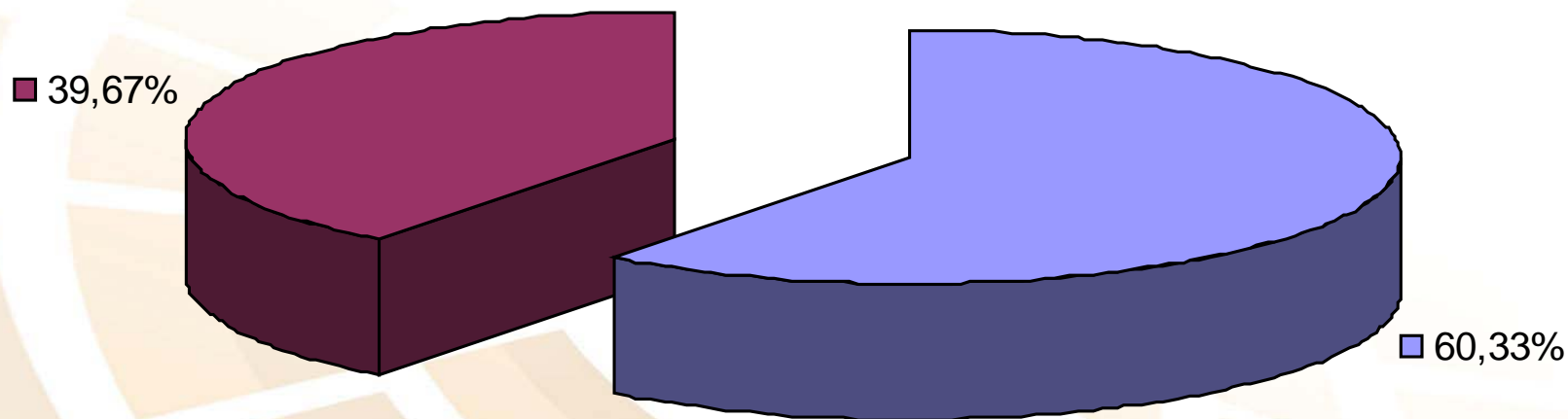
- Animales identificados electrónicamente:

OV. BOLO	CAP. . BOLO	OV. CROTAL ELEC	CAP. CROTAL . ELEC.	OV. OTRO	CAP. OTRO	TOTAL
9.804.804	956.756	53.826	43.882	3.622	25.898	<b>10.888.788</b>

- Animales identificados electrónicamente en 2010:

OV. . BOLO	CAP. . BOLO	OV. CROTAL . ELEC	CAP. CROTAL . ELEC.	OV. OTRO	CAP. OTRO	TOTAL
2.251.181	206.916	51.350	34.254	2.704	24.080	<b>2.570.485</b>

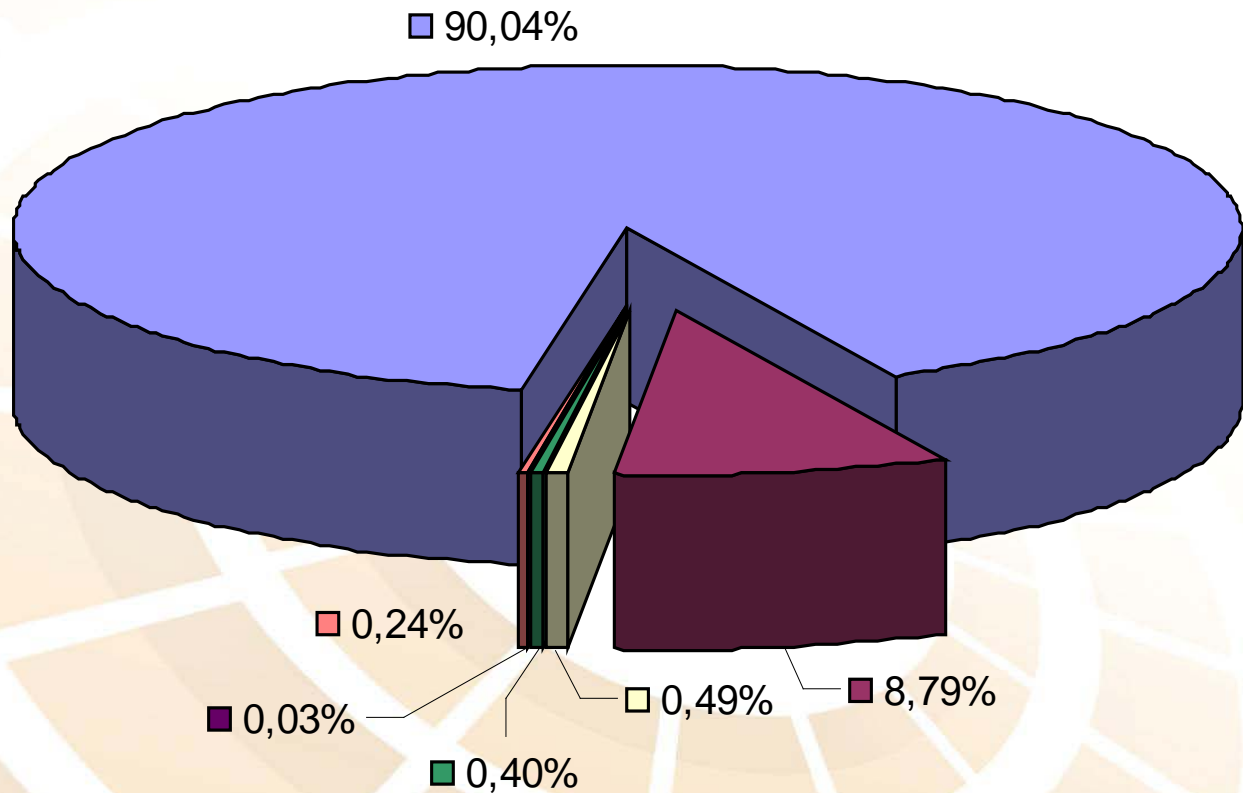
## CENSO OVINO vs N° ANIM. CON ID. ELECTR



Censo ovino: 16.348.064

■ Ovino con Id. Electron ■ Ovino sin Id. Electroidentificar

## % IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (Ovino y Caprino)



■ OV. BOLO 
 ■ CAP. BOLO 
 ■ OV. CROT. ELEC. 
 ■ CAP. CROT. ELEC. 
 ■ OV. OTRO 
 ■ CAP. OTRO

# VENTAJAS

## I. Aplicaciones sanitarias :

- **Registro sanitario** de los animales  
Elaboración de fichas con datos sanitarios
- **Control de enfermedades:** Marcado  
inviolable de animales positivos  
(Brucelosis).
- **Programas de control y erradicación**  
(sistema de selección de animales  
resistentes a scrapie).
- **Control de medicaciones y  
vacunaciones**  
Con avisos automatizados
- **Un seguimiento de los desplazamientos.**  
Fiabilidad de la trazabilidad en el control de  
los focos de enfermedad



# VENTAJAS

## II. Aplicaciones comerciales

### A nivel de la explotación

- Realización de censos con antena dinámica (unos 300 animales en 15 minutos)
- Un control de las producciones, incidencias y partos
- Programas de selección y mejora genética.
- Un registro automático de entradas y salidas de los animales.



### A nivel del matadero :

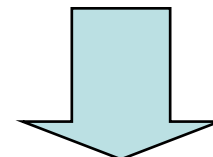
- Un control optimizado del origen de los animales
- Una gestión de las canales en la cadena de faenado.
- Una trazabilidad de toda la cadena alimentaria
- Etiquetados de calidad con la identificación individual de los animales



# VENTAJAS

## III. Aplicaciones administrativas :

- Registro de los animales
- Para la gestión de las ayudas ganaderas
- Una herramienta antifraude
- Integración entre las bases de datos debido a la utilización de una clave única.
- Simplificación de las formalidades administrativas.
- Más facilidad para el contrato de seguros ganaderos.



# Puntos críticos

## El coste del sistema:

- El material de identificación
- Aplicación por personal especializado
- Mantenimiento del sistema

## La gestión de los datos:

- Reticencia de los ganaderos ante la nuevas tecnologías
- Cambios en la sistemática de trabajo



# MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Emilio García Muro  
egarciam@marm.es